

**RESUMEN ACUERDOS SESION JUNTA DIRECTIVA
ORDINARIA N° 2481**

TEMAS DE SEÑORES DIRECTORES

1. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Acuerdo N°01: los señores directores, acuerdan aprobar el orden del día de la sesión ordinaria N°2481, quedando la agenda de la siguiente manera:

***Junta Directiva
Instituto del Café de Costa Rica
Sesión ordinaria N°2481
Miércoles 22 de abril del 2026
Orden del día***

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Virtual

Tema de señores directores (15 min)

- 1. Aprobación del orden del día*
- 2. Aprobación Acta N°2480*
- 3. Correspondencia*

Tema de la Administración:

- 4. Gerencia de Regulación (15 min)*
 - 4.1 Contratos de precio bajo.*
- 5. Dirección Ejecutiva (15 min)*
 - 5.1 Unidad asuntos Jurídicos: Juramentación órgano decisor.*
 - 5.2 Informe resultados de autoevaluación de control interno – Unidad de control Interno*
- 6 Gerencia de Administración y Finanzas (1 hora)*
 - 6.1 Informes de la GAF: Estados Financieros Marzo 2026; informe Trimestral de Inversiones; Ejecución Presupuestaria II Trimestre; Actualización Estimación Presupuestaria 25-26.*
 - 6.2 Declaración 270 Hacienda con apoyo de Unidad de Estudios Económicos*
- 7 Gerencia Agronómica e Industrial (45 min)*
 - 7.1 Gestiones de INS & Bomberos normativa y ajustes – Unidad de Industrialización-*
 - 7.2 Informe resultados del taller con Beneficios y casas comerciales con respecto a fertilizantes y comunicaciones al sector.*
- 8 Gerencia de Mercadeo y Comunicación (35 min)*
 - 8.1 Informe de SCA San Diego y presentación de agenda WOC 2026-acuerdos de viaje-*
 - 8.2 Informe viaje Honduras Sr. Fernando Naranjo*
 - 8.3 Rectificación Acuerdo N°09 de la sesión N°2478: Viaje a Alemania y Feria Coffex Istambul*
- 9 Asuntos varios (10 min)*
 - 9.1 Suspensiones de agentes económicos*
 - 9.2 Informar sobre la renuncia de la Gerencia Técnica*

Cierre Aprox.: 1:00 p.m.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

2. APROBACIÓN ACTA N°2480

Acuerdo N°02: Los señores directores acuerdan aprobar el acta de la sesión N°2480 celebrada el 08 de abril del 2026.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

3. CORRESPONDENCIA (5 MIN)

Nota 1: invitación al señor Fernando Naranjo

Nota 2: invitación PROMECAFE

Sr. Gustavo Jiménez indica que lo está trabajando la ADM

Nota 3: AGRADECIMIENTO

Que por favor se responda el agradecimiento

Tema de la Administración:

4. GERENCIA DE REGULACIÓN (15 MIN)

4.1 CONTRATOS DE PRECIO BAJO.

TC

Acuerdo N°03: Los Señores directores, en atención al Acuerdo No.10 de la Sesión 2431 del 04/09/24, refrendan la inscripción del contrato de exportación de precio fijo con precio bajo número 2027-03, informado como traslado de cosecha 2025-2026 a cosecha 2026-2027, producto de la negociación contractual de la firma beneficiadora, por considerar que:

1- No se evidencian traslado de costos a los productores, conforme la negociación original.

2- Que el contrato proviene de un traslado de cosecha en la cual el beneficio no tiene la capacidad para cumplir con la entrega y volumen pactado en la cosecha 2025-2026 y se acepta el acuerdo o arreglo entre partes, a razón de que el beneficio pueda cumplir en la cosecha 2026-2027.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

PB

Acuerdo N°04: Los Señores Directores acuerdan aprobar la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número 02-2026, de la cosecha 2025-2026, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, según la muestra aportada “se ajusta” a los valores mínimos de mercado.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

Acuerdo N°05: Los Señores Directores acuerdan la inscripción del contrato de consumo nacional de precio fijo con precio bajo, número CN26-027, de la cosecha 2025-2026, por considerarse que el precio del contrato para la calidad, preparación y tipo pactada, según la muestra aportada “se ajusta” a los valores mínimos de mercado. Indicarle como medida de advertencia, tanto al beneficio como al comprador comerciante que se debe tomar en cuenta la preparación del café.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

5. DIRECCIÓN EJECUTIVA (1 HORA)

5.1 UNIDAD ASUNTOS JURÍDICOS: JURAMENTACIÓN ÓRGANO DECISOR.

Acuerdo N°06: Los señores Directores, al amparo del artículo 128 de la ley régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de Café N°2762 y sus reformas, según la información presentada por la Administración a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, acuerdan nombrar un órgano director unipersonal del procedimiento administrativo para que instruya la causa para la búsqueda de la verdad real de los hechos y recomiende a este jerarca, para que adopte la resolución final, correspondiendo a esta instancia la valoración de la posible sanción, con el afán de no causar un daño a la Administración e indefensión a la parte investigada, para que resuelva conforme a Derecho y utilice la sana crítica para la búsqueda de la verdad real de los hechos. Para instruir este procedimiento se nombra como órgano director del procedimiento al LIC. LUIS ANTONIO ÁLVAREZ CHAVES, mayor de edad, casado en primeras nupcias, abogado, vecino de Barva, Heredia, portador de la cédula de identidad 107640971, conforme a las disposiciones del Libro II de la Ley General de la Administración Pública y a partir de los artículos 173, 214 y 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, los cuales señalan que es imperativo la realización de un procedimiento administrativo e instalación de un órgano director toda vez que: “1. El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento posible de los fines de la administración, con respecto para los derechos subjetivos e intereses legítimos del administrado, de acuerdo al ordenamiento jurídico. 2. Su objetivo más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final, así como que: El procedimiento que se establece en este título será de observancia obligatoria en cualquiera de los siguientes casos: a) Si el acto final puede causar perjuicio grave al administrado, sea imponiéndole obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos, o por cualquier otra forma de lesión grave y directa a sus derechos e intereses legítimos...”

Presente en este acto, el órgano director designado, se procede a juramentar al LIC. LUIS ANTONIO ÁLVAREZ CHAVES, de calidades dichas, quien jura cumplir con el cargo y desempeñarlo fielmente.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

5.2 INFORME RESULTADOS DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO – UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Acuerdo N°07: Los Señores Directores, en atención a los Resultados del Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2024-2025, acuerdan acoger las recomendaciones emitidas para que sean implementadas por la Administración.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

6. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1 HORA)

6.1 INFORMES DE LA GAF: ESTADOS FINANCIEROS MARZO 2026; INFORME TRIMESTRAL DE INVERSIONES; EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA II TRIMESTRE; ACTUALIZACIÓN ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA 25-26.

Acuerdo N°08: Los señores directores, según lo expuesto por la Administración a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, acuerdan dar por aprobados los Estados Financieros del ICAFE para el periodo del 01 octubre 2025 al 31 de marzo 2026.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

Informe Trimestral de Inversiones

Acuerdo N°09: Los Señores Directores, en atención a lo manifestado por la Administración a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, acuerdan autorizar el Plan de Inversiones abril-mayo-junio 2026 del ICAFE, el cual se ha proyectado al momento de la presentación de este informe por un monto de ₡1.196.000.000 Mil ciento noventa y seis millones de colones.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

**Ejecución Presupuestaria II Trimestre
Periodo ENERO A MARZO 26**

Acuerdo N°10: Los señores directores acuerdan según lo expuesto por la Administración dar por recibida la Ejecución Presupuestaria del II Trimestre correspondiente al periodo 2025-2026, siendo así ¢1,838,882,410.40 (Mil ochocientos treinta y ocho millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos diez 10/100) del Total de Ingresos percibidos y ¢2,286,291,029.21 (Dos mil doscientos ochenta y seis millones doscientos noventa y un mil veintinueve 29/100) ejecutados en el Total de Egresos.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

**Compromisos Presupuestarios Corte marzo 2026
Periodo 2024-2025**

Acuerdo N°11: Los señores Directores, conforme a lo presentado por la Administración, acuerdan que las Órdenes de Compra vigentes del periodo 2024-2025 continuarán en ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026, con el propósito de atender los pagos correspondientes a dichos compromisos. En consecuencia, para el periodo 2025-2026 se prescindirá de la liquidación de compromisos, con el fin de evitar una carga adicional en el presupuesto actual.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

Actualización de la estimación financiera presupuestaria 25-26

Acuerdo N°12: Los señores directores, según lo expuesto por la Administración a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, acuerdan dar por recibido la Actualización trimestral de la estimación Financiera presupuestaria 25-26.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

**6.2 DECLARACIÓN 270 HACIENDA CON APOYO DE UNIDAD DE ESTUDIOS
ECONÓMICOS**

Informativo

7. GERENCIA AGRONÓMICA E INDUSTRIAL (45 MIN)

**7.1 GESTIONES DE INS & BOMBEROS NORMATIVA Y AJUSTES – UNIDAD
DE INDUSTRIALIZACIÓN-**

Informativo

**7.2 INFORME RESULTADOS DEL TALLER CON BENEFICIOS Y CASAS
COMERCIALES CON RESPECTO A FERTILIZANTES Y
COMUNICACIONES AL SECTOR.**

8. GERENCIA DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN (35 MIN)

**8.1 INFORME DE SCA SAN DIEGO Y PRESENTACIÓN DE AGENDA WOC
2026-ACUERDOS DE VIAJE-**

Acuerdo N°13: Los señores Directores, en atención al acuerdo N°18 de la sesión N°2471, se ratifica la participación de los señores Luis Eduardo Campos Varela, miembro de la Junta Directiva, y Gustavo Jiménez Elizondo, Director Ejecutivo, en la Feria World of Coffee Bruselas y la misión comercial por Europa, saliendo el día 22 de junio y regresando el 10 de julio del 2026. Se aprueba el monto de \$8000 por concepto de viáticos y \$2000 de gastos conexos, (\$100 telecomunicaciones, \$500 sobre equipaje, \$1000 taxis- trenes y \$400 de imprevistos) para cada uno. Dichos gastos serán liquidados de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.**

8.2 INFORME VIAJE HONDURAS SR. FERNANDO NARANJO
Informe

8.3 RECTIFICACIÓN ACUERDO N°09 DE LA SESIÓN N°2478: VIAJE A ALEMANIA Y FERIA COFFEX ISTAMBUL
Acuerdo N°14: Los señores Directores, en atención a lo expuesto por la Administración, a través de la Gerencia de Promoción y Comunicación, acuerdan rectificar los viáticos señalados en el acuerdo N°09 de la sesión N°2478 del 11 de marzo del 2026, según el nuevo reglamento de viáticos, para que se lea de la siguiente manera: Los señores Directores acuerdan autorizar la participación del señor Ronald Peters Seevers, miembro de la Junta Directiva, en la misión comercial a Alemania en conjunto con Procomer y Feria Coffex Istambul, Turquía, saliendo el día 1 de mayo y regresando el 12 de mayo del 2026. Se aprueba el monto de \$4173 por concepto de viáticos y \$700 de gastos conexos, (\$100 telecomunicaciones, \$300 sobre equipaje, \$300 taxis- trenes e imprevistos). Dichos gastos serán liquidados de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.**

9. ASUNTOS VARIOS (10 MIN)
9.1 SUSENSIONES DE AGENTES ECONÓMICOS
Acuerdo N°15: Los señores directores, en atención a la información presentada por la Administración, mediante la Unidad de Asuntos Jurídicos y amparados en el artículo 66, 67 y 128 de la Ley N° 2762 y sus reformas y el ordinal 105 del Reglamento a la citada Ley, acuerdan suspender a los siguientes entes por la no presentación de la segunda liquidación provisional:

1	Cod	Ente	
2	426	AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS S.A.	
3	426	AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS S.A.	
4	475	HACIENDA EL TRIUNFO S.A.	
5	582	AGROMERCADEO EL DIAMANTE, S.A.	
6	612	CAFE SAN VITO, S.A.	
7	661	JOSÉ LUIS ZUÑIGA HERNANDEZ	
8	720	BENEFICIO ECOLOGICO PUENTE TARRAZU LEON CORTES SOCIEDAD ANONIMA	
9	826	EMPRESAS SXJ S.A.	28 1620 LECANTO M Y S S.A.
10	848	ASOCIACION DE PRODUCTORES LA AMISTAD (ASOPROLA)	29 1629 CAFE SOLIS & CORDERO S.A
11	888	SINTIS CAFE S.A.	30 1632 EDGAR FALLAS FALLAS
12	897	ASOCIACION ASOCAFE CANET DE TARRAZU	31 1652 HERMES MENA BONILLA
13	1029	JOSE ADRIAN HERRERA GARCIA	32 1669 NOIRE MARILCE AGUILAR FALLAS
14	1145	BENEFICIADORA JORCO R Z S.A.	33 1754 JUAN OROZCO ARAYA
15	1145	BENEFICIADORA JORCO R Z S.A.	34 1758 EFRAIN LEONARDO MORA DURAN
16	1176	ROGER SOLIS MORA	35 1832 CAFICULTURA TERRANOVA S.A.
17	1181	RAMIRO MORA MORA	36 1841 QUEBRADA HERMOSA SOCIEDAD ANONIMA
18	1295	HECTOR GONZALO AZOFEIFA UREÑA	37 1857 DIEGO ARMANDO MADRIGAL UREÑA
19	1298	ASOCIACION MIXTA AGROTURISTICA DE LOS LAGOS DE PITAHAYA (AMAGRO)	38 1920 RANDALL JOSUE CARRANZA VILLALTA
20	1316	PABLO JAVIER JIMENEZ CECILIANO	39 1938 ANA LIA MORA CHINCHILLA
21	1335	HERMES GUSTAVO MONGE VEGA	40 1940 CAFICULTORA HACIENDA DOKA SA
22	1340	ROLANDO ESQUIVEL BARRANTES	41 1950 ALVARO JIMENEZ CRUZ
23	1345	JUAN ABARCA MENA	42 1965 FINCA DON MILTON LIMITADA
24	1362	MARTIN UREÑA QUIROS	43 1980 ASOCIACION VISIONEERS COSTA RICA
25	1543	VERNAN UREÑA VALVERDE	44 1987 COFFEE WITHOUT ARMY TWO THOUSAND TWENTY THREE SRL
26	1582	CAFE DON SABINO PREMIUM SOCIEDAD ANONIMA	45 1997 COMERCIALIZADORA DE CAFES SELECTOS DOTA LIMITADA
27	1587	R & R CAFETALERA LA TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA	46 2002 GEINER CALDERON GUTIERREZ

hasta tanto no se pongan al día con sus obligaciones ante el ICAFE.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

Acuerdo N°16: Los señores directores de la Junta Directiva del ICAFE, en atención a la información presentada por la Administración mediante la Unidad de Asuntos Jurídicos y amparados en el artículo 118 y 128 de la Ley N° 2762 y sus reformas y el ordinal 180 del Reglamento a la citada Ley, acuerdan suspender a los siguientes entes por la no presentación de la declaración de inventarios de café verde importado:

Código	Ente
784	CAFEYCO S.A.
1885	EGO COFFEE S.A.
1969	MATIMPORTSOCIEDAD S.R.L.

Hasta tanto no se pongan al día con sus obligaciones ante el ICAFE.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

9.2 RENUNCIA DE LA GERENCIA TÉCNICA

Acuerdo N°17: Los señores directores, ante lo informado por la Administración sobre la renuncia presentada por el Gerente Técnico, se acuerda expresar un sincero agradecimiento al señor Martín Hidalgo por los valiosos servicios brindados durante su gestión, reconociendo su compromiso, profesionalismo y el aporte significativo realizado en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la organización.

Aprobado por unanimidad de los presentes y en firme.

SE CIERRA LA SESIÓN AL SER LAS 2:52 P.M.